

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID



Pág. 148 JUEVES 18 DE ABRIL DE 2013 B.O.C.M. Núm. 91

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

83 MEJORADA DEL CAMPO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobados por decreto 194/2013, de 26 de marzo, de la Alcaldía-Presidencia, los padrones de las tasas sobre basuras, puestos públicos (mercadillo) y quioscos, correspondientes al ejercicio de 2013, quedando expuestos al público en el Departamento de Rentas del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlos y, en su caso, presentar las reclamaciones oportunas.

De igual manera, se comunica que el plazo de cobro en período voluntario será desde el día 15 de mayo al 15 de julio (o día inmediato hábil posterior) del presente año 2013, en horario de caja de lunes a viernes, de nueve a catorce, en la Recaudación Municipal, sita en la Casa Consistorial. También podrá hacerse efectivo el pago presentando el recibo en las entidades bancarias de la localidad.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 160 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Este anuncio surtirá los efectos de notificación a los sujetos pasivos.

En Mejorada del Campo, a 26 de marzo de 2013.—La alcaldesa-presidenta, Cristina Carrascosa Serrano.

(02/2.452/13)

